

**RESOLUCION DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA PRIMERA  
SECCION DE LA PROVINCIA OROPEZA N° 370/95**

Diciembre 12 de 1995

**VISTOS Y CONSIDERANDO:**

Que, los representantes de la Dirección Departamental de BICI-MONTAÑA solicitan al H. Concejo la colaboración económica para cubrir los costos de los trofeos para la premiación del "Cuarto Campeonato Nacional de Bicimontaña" a realizarse los días 9 y 10 de diciembre del año en curso, Sucre - Puente Méndez.

Que, de conformidad al inc. h) del Art. 14 de la Ley de Participación Popular es de competencia municipal, promover y fomentar las prácticas deportivas buscando su masificación y competitividad.

Que, por informe N° 318/95 emitido por la Comisión de Gestión Administrativa proponen al pleno del H. Concejo que la Directiva apoye a dicho evento deportivo con la adquisición de trofeos hasta el monto de Bs. 2.000.- (DOS MIL 00/100 BOLIVIANOS).

Que, por disposición de los Arts. 1° y 2° de la Ley Orgánica de Municipalidades y Art. 200 C.P.E. las municipalidades como Gobiernos Locales para su autonomía plena.

**POR TANTO:**

**EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SUCRE, CAPITAL DE LA REPUBLICA DE BOLIVIA,** en uso específico de sus atribuciones,

**R E S U E L V E:**

**Art. 1º** AUTORIZAR el desembolso de Bs. 1.000.- (UN MIL 00/100 BOLIVIANOS) para la premiación del "Cuarto Campeonato Nacional de BICI-MONTAÑA" y Bs. 1.000.- (UN MIL 00/100 BOLIVIANOS) para la "Asociación Departamental de CICLISMO", evento a realizarse los días 9 y 10 de diciembre del año en curso, Sucre-Puente Méndez, con cargo a la Partida 71600 Subvenciones a Instituciones Privadas sin fines de lucro, del Presupuesto del H. Concejo Municipal.

**Art. 2º** La ejecución y cumplimiento de la presente Resolución, queda a cargo del Presidente del H. Concejo

Municipal.

Regístrese, hágase saber y cúmplase.

Ing.	Daniel	Alvarez	Gantier
	Arq. Moisés Tórrez Chive		
<b>PRESIDENTE</b>	<b>H.</b>	<b>CONCEJO</b>	<b>MUNICIPAL</b>
	<b>SECRETARIO H.</b>	<b>CONCEJO MUNICIPAL</b>	

Copia Stría. Gral. (5).  
Arch.